



BECAS IBEROAMÉRICA
Estudiantes de Grado



Programa «BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES»

Convocatoria 2017

En el marco del convenio específico de colaboración firmado entre la Universidad de la República y el Banco Santander, se abre la presente convocatoria al programa «BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES».

1-OBJETIVO

Su objetivo es avanzar en la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable, a través de la movilidad e intercambio de estudiantes de universidades iberoamericanas.

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes de grado de la Universidad de la República y facilita el seguimiento de estudios durante **un semestre académico** en una universidad iberoamericana —distinta a la de origen— que participe en el programa.

2-REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser ciudadano uruguayo.
- Estar cursando una carrera en alguna de las facultades o escuelas de la Udelar.
- Tener cursados y aprobados los dos primeros años o la mitad de los créditos de la carrera.
- Cumplir con los criterios de elegibilidad, condiciones y criterios establecidos para la selección.

3-PERÍODO

Las plazas se ofrecen para realizar estudios durante **un semestre lectivo** en el período comprendido entre **enero-julio de 2018**; no obstante, las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la institución de destino.

4-PLAZAS CONVOCADAS

Las plazas ofrecidas se distribuyen entre las universidades que integran el Programa «Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades», con las que la Universidad de la República posee convenio y manifestaron la posibilidad de recibir nuestros estudiantes (ver listado en enlace al final de la convocatoria).

5-PRESTACIONES ECONÓMICAS

El importe unitario de las becas será de un total equivalente en moneda nacional a € 3.000, calculados al momento del depósito del Banco Santander y será abonado por la Universidad de la

República, con independencia de la fecha en la que el beneficiario haga usufructo de la beca. Dicho importe, por única vez y por todo concepto, se destinará a ayudas para sufragar por ej.: **gastos de desplazamiento, visado, seguro de viaje, manutención y alojamiento, etc.**

El importe será depositado en una cuenta en pesos (preferentemente del BROU), que deberá estar a nombre del estudiante.

Si bien esta beca es compatible con otras ayudas que pueda recibir el beneficiario, no existirán otros aportes complementarios por parte del Banco Santander, ni por parte de la Udelar, en el marco de esta convocatoria.

El estudiante que presente renuncia, total o parcial, o que incumpla las obligaciones derivadas de la presente convocatoria deberá reintegrar la totalidad o, según corresponda, la parte proporcional de los fondos percibidos, salvo cuando justifique alguna causa de fuerza mayor o circunstancia atenuante que haya sido comunicada en tiempo y forma a la Dirección General de Relaciones y Cooperación y aceptada por esta. Asimismo, deberá comunicar al servicio correspondiente su ausencia, duración y los motivos de la misma, de producirse fuera del período de receso de estudio. Si esto no se cumple, se podrá cancelar la beca de forma definitiva debiendo reembolsar los fondos percibidos.

6-PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los servicios tienen plazo para presentar sus postulantes en la Dirección General de Relaciones y Cooperación **hasta el día 6 de setiembre de 2017.**

7-PROCEDIMIENTO

- a. Los postulantes deben presentarse en la facultad/servicio correspondiente a su carrera con todos los documentos que se solicitan en esta convocatoria.
- b. Vencido el plazo interno de cada facultad/servicio, los mismos deberán enviar, en el cuadro Excel que se adjunta, los datos de los estudiantes postulados en orden de prioridad, con todos los documentos en versión electrónica y en formato papel a la Dirección General de Relaciones y Cooperación (Brandzen 1984, ap. 901), y al correo electrónico becasiberoamerica@oce.edu.uy, **hasta el 6 de setiembre de 2017.**

8-DOCUMENTOS A PRESENTAR

Al momento de postularse deberán presentar los siguientes documentos:

1. **Fotocopia de Cédula de identidad vigente.**
2. **Curriculum vitae.**
3. **Escolaridad** oficialmente reconocida y certificada por la autoridad competente.
4. **Carta del candidato** mencionando las motivaciones que posee para realizar el intercambio al que se postula (extensión máxima: una carilla) indicando **en orden de prioridad tres universidades (ver listado en enlace al final de la convocatoria)**, con las cuales desea realizar su movilidad. **Cada candidato deberá verificar si en las universidades que indica, tienen el área a la cual se postula.** Además, el candidato deberá indicar en dicha carta si ha participado antes en algún programa de movilidad.

9-PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional designará un comité de selección, que realizará la adjudicación, teniendo en cuenta el cupo disponible y los criterios de selección del numeral siguiente.

El otorgamiento definitivo de la beca estará condicionado a la aceptación de la universidad de destino.

10-CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Buen rendimiento académico del candidato en el área que pretende realizar sus estudios.
- Relación entre los antecedentes académicos y los cursos que desea realizar.
- Compromiso de retorno del candidato a su país al término de la beca.
- Se dará prioridad a los estudiantes que no hayan sido beneficiados de una beca en el marco de este programa.

11-OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA REALIZAR EL INTERCAMBIO

La presentación de la solicitud supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

Los estudiantes que sean seleccionados se comprometen a:

- Presentar los siguientes documentos en la Dirección General de Relaciones y Cooperación:
 1. **Formulario** completo con sus respectivas firmas.
 2. **Carta aval** del decano o director del servicio/facultad a la que pertenece. En ella, además de contener una presentación del candidato, se indicará el vínculo entre los estudios a realizar en la universidad de destino y la carrera que está cursando.
 3. Fotocopia de la **cédula de identidad**.
 4. **Certificado médico original** que acredite que el candidato se encuentra en condiciones de realizar los estudios en el extranjero.
 5. **Seguro de viaje especial** para todo el período de la beca con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.
- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, deberá firmar un contrato de estudios en el que constarán las asignaturas y créditos que vaya a cursar en la universidad de destino. El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el contrato de estudios.
- Cumplir con el programa de trabajo acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que se le introdujeran en la universidad de destino, debidamente registradas.
- Completar y presentar los formularios y documentos que, en relación al otorgamiento de la beca, le sean requeridos tanto por la universidad de origen como por la universidad de destino.

- Comunicar al tutor académico en su universidad de origen las eventuales modificaciones al programa de trabajo previamente acordado y completar el formulario de modificación.
- Acudir, cada vez que sea convocado, a los actos, reuniones, citaciones, etc., relacionados con el programa de becas de la presente convocatoria.
- Gestionar y financiar la visa en tiempo y forma.
- Cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino.
- Proporcionar a la universidad de origen y a la de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.

El estudiante aceptado por la universidad extranjera tiene la obligación de incorporarse en las fechas propuestas y cumplir sus normas. Si no lo hiciera así, se entiende que renuncia a la beca.

La gestión para la búsqueda de alojamiento corresponde al estudiante seleccionado, pudiendo contar con el apoyo de la oficina de relaciones internacionales de la universidad de destino.

12-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El estudiante deberá presentar un informe intermedio y otro final, detallando las actividades cumplidas. Estos informes deberán ser avalados por el tutor académico y una copia deberá ser entregada a la Dirección General de Relaciones y Cooperación. A su regreso, el estudiante deberá traer consigo un **certificado de estudios** que contenga las calificaciones oficiales obtenidas en la universidad de destino para poder tramitar el reconocimiento efectivo de los estudios realizados en el extranjero. Para facilitar el reconocimiento, es aconsejable que el estudiante prepare su solicitud cuidadosamente, después de estudiar la oferta académica de la institución de destino.

Por información, dirigirse a la Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad de la República: becasiberoamerica@oce.edu.uy o por los teléfonos 2408 4821 - 2403 1144.

Montevideo, 19 de julio de 2017